



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

CENTRO DE SALUD SUCRE

En la ESE Centro De Salud Sucre Santander, a los dieciocho (18) del mes de diciembre de 2025, se reunieron: De un parte, **ADMINISTRACIÓN EN SALUD COOPERATIVA DE TRABAJOASOCIADO**, Nit 900.349.556-7, representada legalmente por **ALFREDO ARDILA RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.262.233, en calidad de Contratista; de otra parte en representación de la ESE Centro de Salud Sucre (Santander), **TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA**, gerente, con el objeto de **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, teniendo como soporte las respectivas actas de supervisión debidamente suscritas.

El Contratista deja constancia que el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la ESE HOSPITAL CENTRO DE SALUD DE SUCRE (SANTANDER), por motivos que le sean imputados.

Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, deja constancia que se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a LA ESE CENTRO DE SALUD DE SUCRE (SANTANDER), que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DEL CONTRATO:	033 -2025
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ACTUALIZACION SOPORT Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FACTURACION MEDISOFT DE LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER.
CONTRATANTE:	E.S.E CENTRO DE SALUD SUCRE
CONTRATISTA:	ADMINISTRACIÓN EN SALUD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
SUPERVISOR:	HERMES TORRALBA MARIN
VALOR INICIAL:	\$10.500.000.00
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	05 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2025

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co



**E.S.E.**

CENTRO DE SALUD SUCRE

INICIAL:	
PLAZO ADICION	N/A.
VALOR ADICIONAL	N/A
FECHA DE TERMINACION:	17 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL EJECUTADO:	\$ 10.500.000.00
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	\$0

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

C. REINICIOS

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

D. ADICIONES

ADICIONAL No.	FECHA	VALOR (\$)
N/A	N/A	N/A

3. RESUMEN DE PAGOS

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co





E.S.E

SALUD SUCRE

A) PAGO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGADO
Pago Anticipo o Anticipado	\$ 0	\$ 0

B) PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago N° 1	0,00	\$3.500.000
Pago N° 2	0,00	\$7.000.000
TOTAL	0,00	\$10.500.000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	\$10.500.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$0	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		\$10.500.000
SALDO FAVOR DE LA ESE		\$0
SUMAS IGUALES	\$10.500.000	\$10.500.000

AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
% PROGRAMADO	% EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA %
100%	100%	0%
AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
\$ PROGRAMADO	\$ EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA \$
\$10.500.000	\$10.500.000	\$ 0

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co





CENTRO DE SALUD SUCRE

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA INICIO DEL CONTRATO:	05 DE FEBRERO 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA AL CONTRATO:	N/A
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	18 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000.00).
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	\$0

6. GARANTIAS

A. GARANTIAS INICIALES:

NUMERO DE ACTA	NA
FECHA DE APROBACION	NA

DATOS DE LA PÓLIZA OBJETO DE APROBACION

Aseguradora	N/A
Clase	N/A
No. De Póliza	N/A
Fecha de Expedición	N/A
No. De Anexo	N/A
Beneficiario	N/A

DATOS DE LOS AMPAROS, VIGENCIAS Y MONTOS

AMPARO	VIGENCIA		MONTO ACTUAL ASEGURADO
	Desde	Hasta	
Calidad y Correcto Funcionamiento de los	N/A	N/A	N/A

Carrera # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co





bienes y equipos suministrados			
Cumplimiento del Contrato	N/A	N/A	N/A

E.S.E.
CENTRO DE SALUD SUCRE

B. MODIFICACIONES DE CUBRIMIENTO DE GARANTIAS DEL CONTRATO:

NUMERO DE ACTA	FECHA DE APROBACION	MOTIVO MODIFICACION
NO APLICA		

A. GARANTIAS FINALES:

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO POLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el Período informado, el suscrito (a) realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta que el sistema de información MEDISOFT, se encuentra implementado en la ESE y de acuerdo con los requerimientos que se han presentado, se requiere que la aplicación cuente con el servicio de soporte técnico, mejoras y mantenimiento, con el fin de operar de manera constante, actualizada, confiable y oportuna.

Este servicio será prestado de manera remota, para los módulos que componen el sistema de información así:

- Módulo de administración y seguridad
- Módulo de contratación
- Programación de citas
- Módulo de Admisiones
- Historia clínica Digital - Medica
- Historia clínica Digital - Odontológica
- Módulo de Caja
- Inventarios de Farmacia – Almacén
- Módulo de facturación
- Modulo de Facturación Electrónica
- Módulo Cartera y Glosas

Soporte y mantenimiento:

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co





Prestar todos los servicios de mantenimiento, actualización, y soportes requeridos para garantizar que el Sistema estará durante este mismo periodo en total y correcta operación, que cumpla todas las normas de ley aplicable y permanentemente actualizada tecnológica y operativamente. La Administración en Salud, proporcionará el personal técnico para el desarrollo de la función informática referente con el soporte al sistema de información de manera remota, este personal se encargará del soporte a usuarios, atención y solución de incidencias de la aplicación.

8. CONSTANCIAS

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por EL CONTRATISTA y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se deja las siguientes constancias:

1. Que las actividades derivadas del contrato de No. 033-2025, fueron cumplidas por el contratista a entera satisfacción, tal como consta en el acta de Terminación, suscrita el dieciocho (18) de diciembre del 2025.
2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
3. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo o pudo haber podido tener durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales indemnizaciones.
4. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a la ESE, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
5. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.
6. Que el Contratista manifiesta que la ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral.
7. Las partes acuerdan que quedaran a paz y salvo por todo concepto.
8. El contratista declara de manera expresa una vez se encuentre a paz y salvo por concepto de las obligaciones surgidas en virtud del contrato y de la presente acta de liquidación, renuncia a ejercer acción o reclamación alguna por conceptos tales como mayor permanencia, solicitudes de compensación o indemnización, o cualquier otra de

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

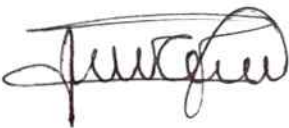
contactenos@esehospitallocaldesucresucresantander.gov.co





conformidad con las disposiciones legales, en contra de La ESE CENTRO DE SALUD SUCRE.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

GERENTE ESE,	EL CONTRATISTA,
	
TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA	ALFREDO ARDILA RUEDA
C.C No. 1.098.728.516 de Bucaramanga	C.C. No. 91.262.233 Representante Legal

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucresucresantander.gov.co

